PUBLICADA
EL PEREGRINO
20 ABR. 2002

# Resolución Ministerial

**215-2002 MTC/15.09**

**Lima, 19 de abril de 2002**

**CONSIDERANDO:**

Que la Presidenta de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, mediante el Expediente Nº 2002-002523 solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa el Presidente de la Asociación Mission Possible, con domicilio en Deerfield Beach, Florida 33443-0994, Estados Unidos de América, a favor de dicha entidad;

Que la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, es una Institución inscrita en el Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional Provenientes del Exterior, según Constancia de Renovación de Inscripción N°087-96/PCM-SECTI expedida por la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que con Certificado de Donación del 07 de noviembre del 2001, legalizada ante el Consulado General de Perú en Miami, Estados Unidos de América, así como por la Dirección de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por el Presidente de la Asociación Mission Possible, con domicilio en Deerfield Beach, Florida 33443-0994, Estados Unidos de América, de Equipos de Radiodifusión por Televisión por un valor FOB de US$ 60,541.00 dólares americanos, a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima;

Que la citada donación cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y de la Oficina General de Presupuesto y Planificación de este Ministerio;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 719, Decreto Ley N° 21942, Decreto Ley 25862 Ley Orgánica del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Decreto Supremo Nº 127-91-PCM, Resolución Suprema Nº 508-93-PCM y Resolución de Contraloría Nº 122-98-CG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**.- Aprobar, la donación efectuada por la Asociación Mission Possible, con domicilio en Deerfield Beach, Florida 33443-0994, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Las Manos de Dios con sede en Lima, consistente en los siguientes bienes:

**A. Enlace Fijo Bidireccional en 13 GHz**

- Dos (02) Transmisores Heterodino de Microondas VFL2
- Dos (02) Tarjetas Moduladoras de Video en 70 MHz para VFL2
- Cuatro (04) Tarjetas Moduladoras de audio para VFL2
- Dos (02) Receptores Heterodino de Microondas VFL2

- Dos (02) Tarjetas Demoduladoras de Video en 70 MHz para VFL2
- Tres (03) Tarjetas Demoduladoras de Audio para VFL2
- Cuatro (04) Filtros de Canal
- Dos (02) Circulador Duplex

**B. Accesorios de Enlace Fijo 13 GHz**

- Dos (02) Rack Metálico de Montaje
- 80 Mt. EW 127A Guía de Onda Elíptica
- Cuatro (04) Conectores de Guía de Onda Elíptica
- Dos (02) Mangas de Sujeción
- Cinco (05) Colgadores de Cable
- Cinco (05) Kits de Acoples y accesorios de ferretería
- Cinco (05) Adaptadores para montaje en torre
- Cuatro (04) Kits de puesta en tierra
- Dos (02) Adaptadores para paso de Guía de Onda por techo / pared
- Dos (02) Deshidratador Andrew 40525
- Dos (02) Ventana indicadora de presión
- Dos (02) Cable flexible de 3 ft. con conectores
- Dos (02) Antenas parabólicas de 6 ft.

**ARTICULO SEGUNDO**.- Los equipos a que se refiere el artículo precedente, por un valor FOB de US$ 60,541.00 dólares americanos, llegado al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, según Guía Aérea N° KWE-US-1557670 de Kintetsu World Express, de fecha 08-03-2002, con un peso total de 588.8 Kg., serán despachados por la Aduana aérea del Callao.

**ARTICULO TERCERO**.- La Entidad beneficiaria, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Presupuesto y Planificación en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema Nº 508-93-PCM.

**ARTICULO CUARTO**.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional de la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**Luis Chang Reyes**
**Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción**